

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CINCO PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

La Comisión de Selección, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, así como por el artículo tercero transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo elaborado con base en lo siguiente:

- I. Con fecha 7 del mes de diciembre del año 2017 la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó el Decreto LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O., mediante el cual se nombró como integrantes de la Comisión de Selección que elegiría al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a los CC. Ivonne Alicia Arroyo Picard, Javier García Gutiérrez, María Guadalupe Longoria Gándara, Héctor Martínez Lara, Olga Elena Ponce Frescas, Carlos Alejandro Rivera Estrada, Jesús Robles Villa, Magdalena Verónica Rodríguez Castillo y Víctor Manuel Villagrán Escobar.

Dicho Decreto estableció, en su Artículo Segundo, que esta Comisión de Selección entraría en funciones el pasado 16 de enero del presente año; fecha que sirvió de referencia para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto que expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para nombrar a quienes integrarán el Comité de Participación Ciudadana en un plazo que no excediera de los 30 días naturales.

- II. La Comisión de Selección, de conformidad con las facultades legales otorgadas por el artículo 18, fracción II, de la referida Ley del Sistema Anticorrupción, con fecha 24 de enero de 2018, emitió la Convocatoria dirigida a toda la sociedad chihuahuense para que, a título personal o a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la cual se establecieron puntualmente, en sus bases, los requisitos, etapas, plazos y criterios de valoración, a que se sujetaría el procedimiento.

Dicha Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y en diversos medios de comunicación impresa de amplia circulación en la Entidad, así como en el sitio de internet oficial de la Comisión de Selección [www.comisionseachihuahua.mx](http://www.comisionseachihuahua.mx), a fin de darle amplia difusión.

- III. En la Convocatoria se fijó como dirección y horario para la recepción de postulaciones la siguiente: H. Congreso del Estado de Chihuahua, Oficialía de Partes, Calle Libertad 9, Centro, 31000 Chihuahua, Chih. en horario de 09:00 a 20:00 hrs.
- IV. Así mismo, en la Convocatoria se fijó como fecha límite para la recepción de postulaciones o propuestas de candidatas y candidatos interesados en integrar el Comité de Participación Ciudadana, el día 6 de febrero de 2018, fecha que concluyó con un total de 76 registros de aspirantes.
- V. En cumplimiento a la Base Séptima de la Convocatoria, con fecha 7 de febrero de 2018 se publicó en el sitio de internet oficial de la Comisión de Selección ([www.comisionseachihuahua.mx](http://www.comisionseachihuahua.mx)) el listado con las 76 personas inscritas, habiéndose asignado un número de folio a cada expediente para efectos de identificación, atendiendo al orden de registro, misma que se integró de la siguiente manera:

Núm. de folio	Nombre	Apellidos	Sexo
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ	M
002	CARLOS ALONSO	RAMÍREZ NEVÁREZ	M
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA	M
004	MARIO ALBERTO	TORRES FUENTES	M
005	ARMANDO	ARZATE PORRAS	M
006	ÁLVARO	HERNÁNDEZ MORENO	M
007	CARLOS	ACOSTA LOZANO	M
008	NOEMÍ	ALBARRÁN RASCÓN	F
009	ABRIL MOHINORA	CARRASCO BENCOMO	F
010	MARIO SILA	DE LA GARZA ÁLVAREZ	M
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA	M
012	MARIAM CAROLINA	ABDO FIERRO	F
013	FERNANDO	ÁVILA ORTEGA	M
014	GUILLERMO ALBERTO	MAGNUS CORRAL	M
015	HUGO ALONSO	LÓPEZ ARZATE	M
016	JESÚS ALONSO	MENA CHACÓN	M
017	MARCO AURELIO	ROMERO VÁZQUEZ	M

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA

018	JOSÉ ROBERTO	ESPINOZA PRIETO	M
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO	M
020	ÓSCAR	BARRERA ACEVES	M
021	NANCY JOSEFINA	ESCÁRCEGA VALENZUELA	F
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS	F
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ	F
024	FRANCISCO JAVIER	RUIZ MOLINAR	M
025	BERTHA AÍDA	ESTÉVEZ CORDERO	F
026	OMAR ULISES	DÍAZ MORALES	M
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ	M
028	IVÁN	SOLORIO GALLARDO	M
029	EDUARDO	TURATI MUÑOZ	M
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE	M
031	ALEJANDRO	BALDERRAMA AVITIA	M
032	SAID CARLOS	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	M
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ	M
034	FERNANDO FRANCISCO	PAYÁN JONES	M
035	MARCELINO	GONZALEZ VILLALBA	M
036	LAURA ALEJANDRA	TARANGO TORRES	F
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS	F
038	PAOLA	CONTESTABILE FREYRE	F
039	RENÉ	MORENO MEDINA	M
040	SILVIA CONCEPCIÓN	LÓPEZ CRUZ	F
041	IVÁN PAZ	GUERRA REALYVAZQUEZ	M
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL	F
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO	M
044	NADIA KARINA	RODRÍGUEZ MALDONADO	F
045	RICARDO	PELAEZ URANGA	M
046	LUCÍA	ÁNGELES DINO	F
047	GLORIA	FARFÁN TERRAZAS	F
048	JORGE RAFAEL	DELGADO HERNÁNDEZ	M
049	ARTURO	RICO BOVIO	M
050	JULIÁN ALFONSO	TREVIÑO HERNÁNDEZ	M
051	ROCÍO	RUBIO PONCE	F
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	M
053	ROLANDO	URQUIDI LUJÁN	M
054	ARTURO	MUÑOZ ARRIETA	M
055	ENRIQUE RAFAEL	RASCÓN PÉREZ	M
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA	F
057	RICARDO	MELGOZA RAMOS	M
058	ADOLFO	COPAS VILLALOBOS	M

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA

059	LUIS ÓSCAR	VÁZQUEZ AGUIRRE	M
060	ALMA ROSA	MARTÍNEZ MANRÍQUEZ	F
061	ROSA MARÍA	ORTIZ LÓPEZ	F
062	LEONARDO ARTURO	COVARRUBIAS OLIVAS	M
063	CARLOS MANUEL	CARRASCO MEDINA	M
064	HEIDI BERENICE	SEGOVIA LUJAN	F
065	HÉCTOR ALEJANDRO	NAVARRO BARRÓN	M
066	EDGAR	GARCÍA URUETA	M
067	JOSÉ REFUGIO	GUERRA TARANGO	M
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ	M
069	MARÍA DE LOURDES	AGUIRRE GARCÍA	F
070	ABRAHAM ARTURO	JUARICO MARTIN	M
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR	M
072	DAVID	VÁZQUEZ ENRÍQUEZ	M
073	CARLOS	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	M
074	MARIBEL	PEINADO MACHUCA	F
075	JORGE ALFREDO	ÁGUILA FLORES	M
076	FERNANDO DE JESÚS	HERNÁNDEZ ESTRADA	M

- VI. La Comisión de Selección en sesión de fecha 7 de febrero de 2018, después de haber recibido las 76 postulaciones, acordó el criterio y metodología para la asignación de expedientes de las y los candidatos a los nueve miembros de la Comisión de Selección, para lo cual se integraron por sorteo tres grupos de evaluadores conformados por tres integrantes. Al Grupo 1 se le asignaron 26 expedientes, al Grupo 2 se le asignaron 25 expedientes y al Grupo 3, 25 expedientes, en orden consecutivo conforme al número de folio asignado a cada aspirante.

Hecho lo anterior, se hizo constar los casos en los que los expedientes fueron reasignados por un posible conflicto de interés de algún o alguna integrante de la Comisión.

Así mismo, la Comisión hizo pública, en su sitio de internet oficial ([www.comisionseachihuahua.mx](http://www.comisionseachihuahua.mx)), la metodología y criterios para la evaluación curricular y para la entrevista correspondiente, en los siguientes términos:

### Cédula de Evaluación (curricular)

Folio Único	Nombre de la persona postulada	Nombre de la persona evaluadora	Fecha

¿La persona postulada cumple con los requisitos documentales señalados en la convocatoria?

Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Observaciones:

---



---



---

I.- Experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción o participación ciudadana.

Indicaciones:

- a). Responder "sí" o "no".
- b). En el caso de que la respuesta sea "no" **se debe** continuar con toda la evaluación.

¿Cumple con la experiencia?

II.- Elementos de valoración.

Indicaciones:

- a). Asignar cualquiera de los siguientes valores: 0, 1 ó 2 b). La suma total no puede ser mayor a ocho (8) puntos.

1.- Experiencia o conocimiento en:	
a). Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública	
b). Formulación y fiscalización presupuestal; inteligencia financiera; contabilidad y/o auditoría gubernamental.	
c). Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;	
d). Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información; así como sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.	
<b>Suma total de puntos (A)</b>	

Indicaciones:

- a). Asignar cualquiera de los siguientes valores: 1, 2, 3 ó 4
- b). La suma total no puede ser mayor a cuarenta y cuatro (44) puntos.

2. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación y/o análisis de política pública.	
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria	
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales o académicas; específicamente en la formación de redes.	
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.	

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the bottom right and vertical text on the far right edge.]

# COMISIÓN DE SELECCIÓN

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA

6. Reconocimiento público en funciones de liderazgo institucional o social.	
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.	
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.	
9. Gozar de buena reputación pública.	
10. Objetividad, autonomía e independencia	
11. Calidad, estructura y argumentos presentados en su exposición de motivos.	
12. Correspondencia entre la trayectoria profesional y las funciones del Comité de Participación Ciudadana del SEA.	

Suma total de puntos (B)	
--------------------------	--

La suma total de puntos de A y B no deberá ser mayor a cincuenta y dos (52) puntos.

Suma total de puntos (A+B)
----------------------------

## Cédula de Evaluación (Entrevistas)

Folio Único	Nombre de la persona postulada	Nombre de la persona evaluadora	Fecha y hora

Esta entrevista tiene como propósito conocer de manera directa la visión que tiene la persona postulada del SEA y en particular de las funciones del Comité de Participación Ciudadana, así como de las aportaciones que pudiera realizar. También tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional de la persona y su idoneidad para formar parte del Comité de Participación Ciudadana.

Tiempo para exposición: hasta 15 minutos

Tiempo para preguntas y respuestas: hasta 20 minutos

### I.- Elementos de valoración

**Indicaciones.** Asignar cualquiera de los siguientes valores: insuficiente (0), satisfactorio (1), bueno (2) y muy bueno (3).

1. Dominio en el tema de transparencia	
2. Dominio en el tema de rendición de cuentas	
3. Dominio del tema de combate a la corrupción	
4. Dominio del tema de participación ciudadana	
5. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEA así como la forma de resolverlos	
6. Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SEA (objetivos y funciones)	

7. Capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.	
8. Liderazgo y capacidades de comunicación	

La suma total de puntos no deberá ser mayor a veinticuatro (24) puntos.

<b>Suma total de puntos</b>

- VII. Con fecha 9 de febrero de 2018, la Comisión de Selección y en cumplimiento a lo establecido en la Segunda Etapa del procedimiento, hizo pública, la lista y calendarización de las entrevistas a las que se someterían las 18 personas, que de acuerdo con los criterios adoptados por la Comisión se había resuelto que fueran entrevistadas, mismas que nos permitimos señalar en estricto orden numérico de registro y respecto de cada una de las personas candidatas la siguiente:

**Folio 001.- Oscar Enrique Sisniega Muñoz**

El aspirante postulado por CENPRO (Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.), Lic. En Derecho, egresado del ITESM campus Chihuahua. Jefe de Departamento de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Folio 003.- Joaquín Gilberto Treviño Dávila**

El aspirante postulado por CMIC Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua y por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Ingeniero Civil con Maestría en Administración de la Construcción por el ITC Instituto Tecnológico de la Construcción. Candidato a Doctor en Administración por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, A.C.

**Folio 011.- Manuel de Jesús Siqueiros Leyva**

Aspirante postulado por diversas organizaciones de la Sociedad Civil. Contador Público y Licenciado en Derecho con Maestría en Derecho Social. Comisario Público de Servicios Educativos de Chihuahua hasta diciembre 2017.

**Folio 019.- Ricardo Carrillo Franco**

Aspirante postulado por el Colegio de Psicólogos de Chihuahua, A.C., Licenciado en Psicología y Licenciado en Derecho y Asuntos Internacionales. Adscrito a la Unidad de Estudios Psicológicos y

Socioeconómicos y del Centro del Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

**Folio 022.- Francisca Jiménez Barrientos**

Aspirante postulada por diversas organizaciones de la Sociedad Civil. Licenciada en Relaciones Comerciales en el Instituto Tecnológico de Chihuahua. Diploma en Construcción de Ciudadanía. Red de Participación Ciudadana.

**Folio 023.- Norma Yadira Lozano Fernández**

Aspirante postulada a título personal. Licenciada en Administración Pública y Ciencia Política, por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Maestría en Ciencias Sociales para el Diseño de Políticas Públicas, por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Coordinadora de Capital Social FECHAC, Consejo Local Juárez. Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

**Folio 027.- Mario Héctor Góngora Hernández**

Aspirante postulado por la Asociación de Editorialistas de Chihuahua, A.C. Licenciado en Administración de Empresas por The University of Texas at El Paso. Administración en Mercadotecnia por Harvard University. Director y facilitador de Reingeniería Humana (capacitación para el cambio).

**Folio 030.- Carlos Manuel Sánchez Valverde**

Aspirante postulado a título personal. Contador Público egresado de la UACH. Del 2011 a la fecha: Consejero del Centro de Desarrollo Alternativo Indígena. Persona física en Asesoría Administrativa, Auditoría y Seguimientos en la Iniciativa Privada.

**Folio 033.- Luis Antonio Garzón Sanchez**

Aspirante postulado a título personal. Licenciado en Mercadotecnia por la Universidad Autónoma de La Laguna. Coordinador de Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Educación y Deporte.

**Folio 037.- Ana Isabel Terrazas Cerros**

Aspirante postulada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos Chihuahua, A.C. y por FECHAC. Licenciada en Derecho con Maestría en Impuestos y Maestría Forense. Actualmente Auditor financiero de la Sindicatura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**Folio 038.- Paola Contestabile Frayre**

Aspirante postulada por diversas organizaciones de la Sociedad Civil. Directora regional de la organización Mukira, Justicia, Género y Buenas Prácticas, A.C. Licenciada en Relaciones Internacionales por el ITESM con

Maestría en Educación Superior por la UACH. Estudios en Nacionalismo y Política Internacional en la University of Melbourne BA Program.

**Folio 039.- René Moreno Medina**

Aspirante postulado por Wikipolítica Chihuahua, A.C., por la Mesa de Estado de Derecho y por Desarrollo y Movilidad Alternativa. Ingeniero Mecánico Administrador por el ITESM. Diplomado en Modelo Nacional de Competitividad de Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad 2008.

**Folio 042.- María Guadalupe Vázquez Corral**

Aspirante postulada por el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C. y por Alianza Sierra Madre A.C. y Mujeres por México en Chihuahua, A.C. Licenciada como Contador Público por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Maestría en Educación y Responsabilidad Social de CEDES Chihuahua. Jefa de Departamento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua hasta agosto de 2017.

**Folio 043.- Normando Antillón Orozco**

Aspirante postulado a título personal. Licenciado en Derecho. Catedrático del INACIPE (Instituto Nacional de Ciencias Penales) y maestro certificado por la CETEC. Maestro en Derecho en el Sistema Acusatorio. Catedrático de la Escuela Estatal de Policía de la Fiscalía General de Chihuahua y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Folio 052.- José Antonio Enríquez Tamez**

Aspirante postulado por diversas organizaciones de la Sociedad Civil. Bachelor of Science in Computer Engineering Boston University y Master of Science in Computer Engineering. Secretario del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, A.C. Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad para la Competitividad. Consejero de FECHAC.

**Folio 056.- Liliana Ochoa Ortega**

Aspirante postulada por el Centro del Fortalecimiento para la Sociedad Civil. Licenciada en Administración con especialidad en mercadotecnia por el Tecnológico de Chihuahua. Maestría en Administración con especialidad en Desarrollo Organizacional por el ITESM. Consultora Independiente de la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados. Ex Directora Ejecutiva de Enlace, Distrofia Muscular de Duchene Becker A.C.

**Folio 068.- Serafín Peralta Martínez**

Aspirante postulado a título personal. Licenciado en Economía por la UNAM. Maestro en Derecho Financiero en la Universidad Autónoma de Chihuahua. Doctor en Materia Fiscal en la Universidad Autónoma de Durango.

**Folio 071.- René Xavier Chavira Venzor**

Aspirante postulado por Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. Ingeniero Industrial y de Sistemas por el ITESM. Maestría en Gestión Pública Aplicada y Maestría en Administración Empresarial por el ITESM. Director Ejecutivo de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.

El cronograma de entrevistas quedó integrado y publicado de la siguiente manera:

Núm.	Nombre	Apellidos	Sexo	Horario de Entrevistas
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ	M	SÁBADO 10 11:00 HRS
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA	M	SÁBADO 10 11:00 HRS
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA	M	SÁBADO 10 11:00 HRS
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO	M	SÁBADO 10 12:00 HRS
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS	F	SÁBADO 10 12:00 HRS
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ	F	SÁBADO 10 12:00 HRS
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ	M	DOMINGO 11 10:00 HRS
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE	M	DOMINGO 11 10:00 HRS
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ	M	DOMINGO 11 10:00 HRS
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS	F	DOMINGO 11 11:00 HRS
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE	F	DOMINGO 11 11:00 HRS
039	RENÉ	MORENO MEDINA	M	DOMINGO 11 11:00 HRS

042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL	F	LUNES 12 10:00 HRS
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO	M	LUNES 12 10:00 HRS
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	M	LUNES 12 10:00 HRS
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA	F	LUNES 12 11:00 HRS
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ	M	LUNES 12 11:00 HRS
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR	M	LUNES 12 11:00 HRS

- VIII. Las entrevistas se desarrollaron de manera pública y fueron transmitidas en vivo a través del sitio de internet oficial del Congreso y se llevaron a cabo en la Sala Víctor Hugo Rascón Banda, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo.

Cabe señalar que el candidato Ricardo Carrillo Franco, con número de folio 019, comunicó a esta Comisión de Selección, su imposibilidad para asistir a la entrevista en la fecha y hora señaladas por cuestiones de salud; razón por la cual, quienes integramos esta Comisión acordamos fijar una nueva fecha para su celebración, por encontrarse aún dentro del plazo que establecía como límite la Convocatoria. En tal sentido, el citado candidato fue entrevistado con fecha 12 de febrero de 2018.

- IX. La Comisión de Selección hizo disponibles, en su sitio de internet oficial, las versiones públicas de los 76 expedientes recibidos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, inciso c de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- X. Una vez agotadas las etapas anteriores, esta Comisión después de haber realizado un minucioso análisis de todos los elementos contenidos en la valoración curricular y en la entrevista practicada de manera individual a cada aspirante conforme a la metodología y criterios aprobados por la Comisión, se procedió a someter a votación, en sesión pública, la designación de las cinco personas que integrarían el Comité de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, inciso f, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado. Dicha votación se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2018 en la Sala

Víctor Hugo Rascón Banda de las instalaciones del H. Congreso del Estado, para lo cual se realizaron tres rondas.

1. En la primera ronda, las personas que obtuvieran 7 votos o más serían designadas para integrar el referido Comité de Participación Ciudadana. Sin embargo, ninguna de las 18 personas aspirantes obtuvo dicho supuesto, por lo que fue necesario pasar a una segunda ronda.

### VOTACIÓN PRIMERA RONDA

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ		X					X				2
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA		X	X	X	X					X	5
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA								X			1
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO											0
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS					X			X	X		3
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ	X		X							X	3
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ	X										1
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE											0
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ			X						X	X	3
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS		X				X	X	X			4
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE							X	X	X		3
039	RENÉ	MORENO MEDINA	X	X		X	X	X	X				6
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL				X							1
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO										X	1
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ			X	X	X				X		4
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA	X	X	X	X			X			X	6
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ	X										1
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR									X		1

2. En la segunda ronda, con al menos 5 votos, se alcanzaría la designación, y bajo este criterio se obtuvo lo siguiente: solo una de las personas participantes obtuvo 7 votos, tres obtuvieron 6 votos y dos participantes 5 votos. Ante dicho escenario, se acordó por la Comisión someter a una tercera ronda de desempate a quienes obtuvieron el

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA

mismo número de votos en razón de 5: José Antonio Enríquez Tamez y Paola Contestabile Frayre.

**VOTACIÓN SEGUNDA RONDA**

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ									X		1
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA		X	X	X	X	X				X	6
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA											0
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO											0
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS	X	X								X	3
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ				X				X			2
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ											0
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE											0
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ	X			X					X		3
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS		X	X		X	X	X			X	6
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE	X	X				X	X	X			5
039	RENÉ	MORENO MEDINA		X	X		X	X	X	X	X	X	7
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL											0
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO											0
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	X		X	X	X					X	5
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA			X	X	X	X	X	X			6
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ											0
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR	X										1

3. En la tercera ronda, se sometió a votación el desempate de José Antonio Enríquez Tamez y Paola Contestabile Frayre, resultando con 5 votos el primero y 4 votos la segunda.

**VOTACIÓN TERCERA RONDA**

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ											
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA											
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA											
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO											

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA

022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS											
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ											
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ											
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE											
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ											
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS											
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE	X				X		X	X		4	
039	RENÉ	MORENO MEDINA											
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL											
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO											
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	X		X	X			X			X	5
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA											
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ											
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR											

4. Así mismo, se procedió a votar la duración que cada integrante del Comité de Participación Ciudadana tendría. La votación tuvo los siguientes resultados:

**VOTACIÓN DE ROTACIÓN DEL CPC**

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA	2	2	1	2	4	1	4	2	3	21
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS	1	3	3	3	2	3	3	3	2	23
039	RENÉ	MORENO MEDINA	4	4	4	5	5	4	5	5	4	40
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	5	1	5	1	1	2	1	1	1	18
056	LILIANA	OCHOA ORTEGA	3	5	2	4	3	5	2	4	5	33

5. A la vista de estos resultados se dispuso lo siguiente:

Núm.	Nombre	Apellidos	Puntuación total	Total número de años en CPC
052	JOSÉ ANTONIO	ENRÍQUEZ TAMEZ	18	1 AÑO
003	JOAQUÍN GILBERTO	TREVIÑO DÁVILA	21	2 AÑOS
037	ANA ISABEL	TERRAZAS CERROS	23	3 AÑOS

056	LILIANA	OCHOA ORTEGA	33	4 AÑOS
039	RENÉ	MORENO MEDINA	40	5 AÑOS

- XI. En consecuencia, habiéndose agotado las etapas a que se han hecho referencia en los numerales que anteceden en el plazo otorgado para tales efectos y después de haberse valorado las expresiones que la ciudadanía manifestó respecto al resultado de la votación desahogada en la sesión pública de designación, así como en el posicionamiento formulado por la Junta de Coordinación Política de fecha 15 de febrero de 2018, relativo a la designación del Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila, esta Comisión de Selección convocó a sesión extraordinaria el día 18 de febrero de 2018, a efecto de analizar la posible remoción del Ingeniero en comento.

En dicha sesión se concluyó que la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua no establece facultades ni procedimiento para la remoción solicitada, ni se cuenta con leyes secundarias o reglamentos al respecto, por lo que se solicitó al H. Congreso del Estado lo siguiente: 1. Informar a esta Comisión si se cuentan con facultades o atribuciones para remover alguno de los aspirantes designados, dado que solo está establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua el procedimiento para selección, y 2. Se otorgara a esta Comisión una ampliación del plazo para la entrega del dictamen y nombramientos de quienes integrarán el Comité de Participación Ciudadana, toda vez que se requirió mediante artículo transitorio de la ley, sólo un plazo de treinta días naturales y los cuales hasta el día de la votación se cumplieron a cabalidad.

- XII. Con fecha 20 de febrero del presente año, la Junta de Coordinación Política, en respuesta a la solicitud planteada manifestó lo siguiente:

*"COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PRESENTE.-*

*En atención a la solicitud de fecha 18 de febrero del presente año, relativa al procedimiento de selección de las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.*

*La Comisión de Selección fue constituida por mandato legal y nombrada por Decreto LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O., emitido por este H. Congreso del Estado, con el propósito de llevar a cabo el procedimiento de selección y nombramiento de las cinco personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.*

*En ese sentido y con base en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la Comisión tiene la facultad para definir la metodología, plazos y criterios de selección, es decir, la Ley le otorga amplias facultades para determinar a los mejores perfiles de probidad y prestigio de personas que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción o la participación ciudadana a que se refiere el artículo 16 de la Ley en comento.*

*Por lo tanto, la Comisión, habiendo desarrollado el procedimiento respectivo designó, en sesión pública mediante votación de la mayoría de sus miembros, a quienes integrarían el referido Comité de Participación Ciudadana, dentro de los cuales se encuentra el Ing. Joaquín Gilberto Treviño Dávila. Su designación generó malestar y descontento por parte de la sociedad civil, al considerarse que las expresiones vertidas durante la entrevista, como parte del proceso de selección son violatorias del principio de igualdad y no discriminación contemplado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Políticos, Económicos y Culturales, los numerales 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como los artículos 1, 2, 20 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además de lo dispuesto por los artículos 4 y 9, fracciones XVIII, XX, XXXI y XXXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Chihuahua. Dichas expresiones por parte del Ing. Joaquín Alberto Dávila Treviño, derivaron en denuncias por parte de diversas organizaciones civiles ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.*

*Esta situación obliga a la Comisión de Selección a que en apego a la Constitución y por ende con respeto y protección a los derechos humanos determine, en su caso, la remoción del Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila, bajo el criterio que la propia Comisión ha de emitir de conformidad con la Base Décima Primera de su Convocatoria y sea remplazado por otra persona al no cumplir con el perfil requerido. De ahí que dicha resolución le corresponde exclusivamente a la Comisión de Selección.*

*Por lo que se refiere a la petición marcada con el numeral 2, esta Junta de Coordinación Política, con la anuencia de sus miembros establece como fecha límite para la entrega del dictamen y nombramientos de quienes integrarán el Comité de Participación Ciudadana las 12:00 horas del día jueves 22 de febrero de 2018.*

*Así mismo, se les solicita presentarse ante esta Junta de Coordinación Política y entregar por escrito un informe de la metodología y criterios para la selección de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana.*

*Sin otro particular por el momento, reiterándoles la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración, quedamos de Ustedes.*

*DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho."*

- XIII. Derivado de lo anterior, con fecha 20 de febrero de 2018, la Comisión de Selección, en sesión extraordinaria y después de una amplia y minuciosa discusión, acordó, por mayoría de votos, remover la designación que,

mediante votación pública realizada el pasado 14 de febrero de 2018, recayó sobre el Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila como integrante del Comité de Participación Ciudadana, por el periodo de dos años. Lo anterior en cumplimiento a la encomienda otorgada de representar a la ciudadanía en la selección de las personas idóneas para ocupar un puesto de vigilancia y respeto a la Ley, y en uso de las atribuciones que la normatividad y la Convocatoria nos conceden para determinar los criterios de selección, pero sobre todo en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respeto a los derechos humanos.

Esta determinación, en concordancia con lo expuesto en el escrito de respuesta de la Junta de Coordinación Política, al considerarse que las manifestaciones vertidas por el Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila, durante la entrevista practicada por esta Comisión, violentan el principio de igualdad y no discriminación contemplado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Políticos, Económicos y Culturales, los numerales 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como los artículos 1, 2, 20 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además de lo dispuesto por los artículos 4 y 9, fracciones XVIII, XX, XXXI y XXXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se acordó por unanimidad realizar una nueva votación en sesión pública para designar a la persona que integraría al Comité de Participación Ciudadana por un periodo de dos años, bajo el siguiente criterio; una primera ronda en la que se designaría a quien hubiere obtenido al menos 7 votos, de no lograrse ese supuesto, en una segunda ronda se designaría a la persona que obtuviere al menos 5 votos a favor, de no obtenerse, se realizaría una tercera ronda en la que se designaría a la persona que hubiere obtenido el mayor número de votos. En caso de empate, se procedería al desempate.

La Comisión de Selección acordó también por unanimidad que únicamente las personas que hubieren pasado a la etapa de entrevistas durante el procedimiento, serían consideradas para la nueva votación de selección. Sin que pudieran participar aquellas que previamente habían resultado seleccionadas.

- XIV. Resuelto lo anterior, con fecha 21 de febrero de 2018, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, inciso f, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, en la Sala Víctor Hugo Rascón Banda de las instalaciones del H. Congreso, se llevó a cabo la sesión pública en donde se designó a la persona que, en sustitución del Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila, integraría el Comité de Participación Ciudadana por un período de dos años.

Dicha votación se realizó de la siguiente manera:

1. En la primera ronda, la persona que obtuviera 7 votos o más sería designada para integrar el referido Comité de Participación Ciudadana.

### VOTACIÓN PRIMERA RONDA

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ											
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA											
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO											
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS	X										1
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ	X	X	X	X	X						5
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ											
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE											
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ											
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE	X										1
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL											
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO											
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ	X										1
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR											

2. No habiéndose obtenido una mayoría de al menos 7 votos, se procedió a una segunda ronda, en la cual con al menos 5 votos, se alcanzaría la designación, y bajo este criterio se obtuvo lo siguiente:



**VOTACIÓN SEGUNDA RONDA**

Núm.	Nombre	Apellidos	Número de votos									Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
001	ÓSCAR ENRIQUE	SISNIEGA MUÑOZ											
011	MANUEL DE JESÚS	SIQUEIROS LEYVA											
019	RICARDO	CARRILLO FRANCO											
022	FRANCISCA	JIMÉNEZ BARRIENTOS											
023	NORMA YADIRA	LOZANO FERNÁNDEZ	X	X	X	X	X	X					6
027	MARIO HÉCTOR	GÓNGORA HERNÁNDEZ											
030	CARLOS MANUEL	SÁNCHEZ VALVERDE											
033	LUIS ANTONIO	GARZÓN SÁNCHEZ											
038	PAOLA	CONTESTABILE FRAYRE	X										1
042	MARÍA GUADALUPE	VÁZQUEZ CORRAL											
043	NORMANDO	ANTILLÓN OROZCO											
068	SERAFÍN	PERALTA MARTÍNEZ	X										1
071	RENÉ XAVIER	CHAVIRA VENZOR											

Habiéndose desahogado la votación y logrado la mayoría de seis votos a favor de Norma Yadira Lozano Fernández, esta Comisión la designó como integrante del Comité de Participación Ciudadana, por un periodo de dos años.

Con base en todo lo anterior quienes integramos la Comisión de Selección formulamos el siguiente:

**ACUERDO**

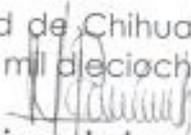
**PRIMERO.** La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua designa a las cinco personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para quedar conformado de la siguiente manera:

- José Antonio Enríquez Tamez. Un año
- Norma Yadira Lozano Fernández. Dos años
- Ana Isabel Terrazas Cerros. Tres años
- Liliana Ochoa Ortega. Cuatro años
- René Moreno Medina. Cinco años

**SEGUNDO.** Notifíquese a las personas señaladas en el numeral anterior a efecto de que presenten sus declaraciones Patrimonial, Fiscal y de Intereses a las que se refiere el artículo 34, fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en un plazo de cinco días naturales a partir de la fecha del presente Acuerdo.

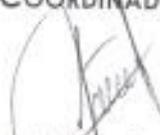
**TERCERO.** Cumplida la obligación a que se refiere el numeral anterior, notifíquese a efecto de que comparezcan a recibir el nombramiento correspondiente.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



**Comisionada Ing. Magdalena  
Verónica Rodríguez Castillo**  
COORDINADORA

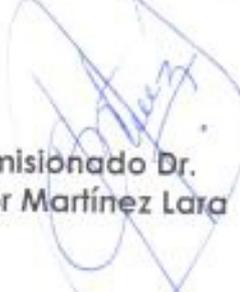
**Comisionada Mtra. Ivonne Alicia  
Arroyo Picard**



**Comisionado Mtro.  
Javier García Gutiérrez**



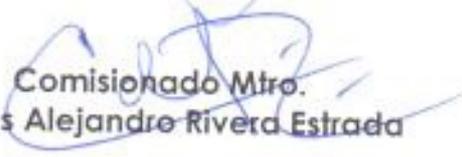
**Comisionada Lic.  
María Guadalupe Longoria Gándara**



**Comisionado Dr.  
Héctor Martínez Lara**



**Comisionada Dra.  
Olga Elena Ponce Frescas**



**Comisionado Mtro.  
Carlos Alejandro Rivera Estrada**



**Comisionado Dr.  
Jesús Robles Villa**

**Comisionado Dr.  
Víctor Manuel Villagrán Escobar**